



Doctora

SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ

Directora Supervisión a Emisores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 A 4-49 Zona C Piso 2

Bogotá, D. C.

C - 117127

GMO: lor

Medellín, octubre 17 de 2007

**ASUNTO: 039 021 ENKA DE COLOMBIA S.A.
058 INFORMACIÓN RELEVANTE**

Estimada doctora Perea,

Con el objeto de adecuar los Estatutos Sociales a las disposiciones contenidas en la Resolución 275 de 2001; y de permitir el establecimiento de políticas y estrategias de largo plazo, la Junta Directiva de la Empresa acordó presentar a consideración de la Asamblea General de Accionistas una Proposición sobre modificación de los Estatutos Sociales, cuyos principales aspectos son:

- En el Artículo 16 de los Estatutos Sociales (Deberes de los Administradores), se propone incluir a los Directores de la Compañía entre las personas que deben cumplir las normas allí señaladas.
- Siguiendo lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 3 de la Resolución 275 de 2001, se propone incluir un artículo nuevo en el Capítulo III – Dirección y Administración, que contiene las normas para la evaluación y control de los Directores y Administradores.
- Siguiendo lo previsto en el Numeral 8 del Artículo 3 de la Resolución 275 de 2001, se propone incluir un Parágrafo en el Artículo 21 para citar reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas, cuando quiera que existan elementos de juicio que razonablemente conduzcan a pensar que dicha asamblea es necesaria para garantizar los derechos de los accionistas, o para proporcionarles información de la que no dispongan. Por otra parte, se propone eliminar la referencia a la convocatoria efectuada por la Superintendencia de Sociedades debido a que este tipo de procedimientos se encuentra regulado por la Ley.
- Debido a lo anterior, se propone adecuar el Literal b) del Artículo 38 sobre funciones de la Junta Directiva (citación de la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias).
- En el Literal c) del Artículo 29 referente a las reglas para el ejercicio de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se propone incluir una adición para indicar que en



la elección de los miembros de la Junta Directiva, se seguirán las reglas y procedimientos establecidos en el Decreto 3923 de 2006.

- Con el fin de permitir el establecimiento de políticas y estrategias de largo plazo, se propone ampliar a dos años el periodo por el cual es elegida la Junta Directiva de la Empresa (Artículo 32), sin perjuicio de que la misma pueda ser reelegida o removida en cualquier momento.
- Siguiendo lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 3 de la Resolución 275 de 2001, se propone incluir una adición al Artículo 44, para indicar que en la selección del Revisor Fiscal de la compañía se deberán analizar diferentes propuestas que cumplan con los requisitos de calidad y experiencia de los postulados al cargo.
- Siguiendo lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 3 de la Resolución 275 de 2001, se propone incluir un artículo nuevo en el Capítulo X – Otras Disposiciones, que contiene la estructura del Sistema de Control Interno.
- Siguiendo lo previsto en el Numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución 275 de 2001, se propone incluir un artículo nuevo en el Capítulo X – Otras Disposiciones, que contiene las normas para la identificación y divulgación de los principales riesgos de la Compañía.
- Siguiendo lo previsto en el Numeral 2 del Artículo 3 de la Resolución 275 de 2001, se incluye un artículo nuevo en el Capítulo X – Otras Disposiciones, que contiene las normas para el manejo y divulgación de los conflictos de interés.
- Siguiendo lo previsto en el Numeral 10 del Artículo 3 de la Resolución 275 de 2001, se propone incluir un artículo nuevo en el Capítulo X – Otras Disposiciones, que contiene las normas para la solución de controversias frente al cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
- Finalmente, se propone autorizar al Representante Legal de la Compañía para que, al otorgar la escritura pública mediante la cual se legalicen las reformas aprobadas, de nuevo deje recogidos, compilados y codificados en un solo cuerpo, los Estatutos Sociales de la Compañía.

No obstante la información presentada en este documento, se sugiere a los interesados y en especial a los Señores Accionistas, consultar el texto completo de la Proposición de la Junta Directiva sobre modificación de los Estatutos Sociales, el cual está disponible en la página web: www.enka.com.co.

Cordial saludo,

ÁLVARO HINCAPIÉ VÉLEZ
Representante Legal.